

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYFCTOS:

- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DE LOS TALUDES DEL PLINTO SUR DEL VIADUCTO SOBRE EL RÍO TAJO DE LA LAV MADRID - EXTREMADURA. TRAMO: TALAYUELA - CÁCERES. SUBTRAMO: CAÑAVERAL - EMBALSE DE ALCÁNTARA.
- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID EXTREMADURA FRONTERA PORTUGUESA. TRAMO: TALAYUELA - PLASENCIA. FASE 2."

EXPEDIENTE N. 3.23/20830.0115 - ON 018/23

Miembros de la Comisión:

- Da. Ma LUISA GÓMEZ GORDO. Representante de ADIF ALTA VELOCIDAD. Presidente.
- D2. BERTA ANTUÑA TARRASÓN. Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF (*). Vocal.
- D. FÉLIX DE LA GUÍA CÁRDENAS. Representante de ADIF ALTA VELOCIDAD. Vocal Técnico. Vocal.
- Dª Mª EMMA GONZÁLEZ ANDREU. Representante de ADIF ALTA VELOCIDAD. Secretaria.
- D. MARIANO GARROTE HERAS. Representante de la Dirección de Compras y Contratación (*). Vocal Asesor.
- (En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convocó la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-AV mediante correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2024, al objeto de proceder a la clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la misma con la citada comunicación y pronunciamiento de todos los miembros

El procedimiento a valorar es el siguiente:

"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS:

- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DE LOS TALUDES DEL PLINTO SUR DEL VIADUCTO SOBRE EL RÍO TAJO DE LA LAV MADRID - EXTREMADURA. TRAMO: TALAYUELA - CÁCERES. SUBTRAMO: CAÑAVERAL - EMBALSE DE ALCÁNTARA.
- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID EXTREMADURA FRONTERA PORTUGUESA. TRAMO: TALAYUELA - PLASENCIA. FASE 2."

Expdte.: 3.23/30830.0115 - ON 018/23

El presupuesto base de licitación es de: 3.076.331,10€ y un plazo máximo de ejecución de 24 meses.

Previamente a la apertura, se hizo constar a los miembros de la Comisión:

- 1. El deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.
- 2. Los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- 1. FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.
- 2. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Todos los licitadores fueron admitidos al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada por los mismos, llevada a cabo por la Comisión de Valoración de ADIF-Alta Velocidad, en sesión previa de fecha 3 de abril de 2024.

Con fecha 26 de abril, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas.





Que con fecha 5 de mayo, se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, en fecha 25 de abril, la Comisión de Valoración ha recibido el Informe de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Comisión de Valoración.

Que la Comisión estima que los informes, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Con todo lo anterior, la Comisión de Valoración, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada la licitadora **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**, **S.A.U.** (**A08112716**) por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- base imponible 2.899.068,09 €

y un plazo de ejecución de 24 meses, para que, conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, la Presidenta de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidadprecio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno del Sra. Presidenta, levanto la presente Acta

Maria Emm González Andreu	Secretaria de la Comisión de Valoración
Maria Luisa Gomez Gordo	Presidenta de la Comisión de Valoración





ANEXO DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS

"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS:

- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DE LOS TALUDES DEL PLINTO SUR DEL VIADUCTO SOBRE EL RÍO TAJO DE LA LAV MADRID – EXTREMADURA. TRAMO: TALAYUELA – CÁCERES. SUBTRAMO: CAÑAVERAL – EMBALSE DE ALCÁNTARA.
- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID EXTREMADURA FRONTERA PORTUGUESA. TRAMO: TALAYUELA PLASENCIA. FASE 2."

Expdte.: 3.23/30830.0115 - 0N 018/23

LICITADOR	Nº Orden
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1
FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.	2

